

RADICACIÓN: 138364089001- 2022-00257-00
PROCESO: VERBAL SUMARIO DE RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE: CHERYL MORRIS RADA Y GABRIEL URBANO CANAL
DEMANDADO: CREER CREA SAS Y CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ HERRERA.

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso verbal sumario informándole que fue recibido por reparto ordinario en forma digital.
Provea. -
Turbaco, Octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022).

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR. –
Octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al Despacho el presente proceso VERBAL SUMARIO DE RESOLUCION DE CONTRATO, instaurado por los señores CHERYL MORRIS RADA, identificada con c.c.No.1.047.443.192 Y GABRIEL URBANO CANAL, identificado con c.c.No.80.720.843 a través de Apoderado judicial contra CREER CREA SAS, identificada con Nit. 900757851 Y CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ HERRERA, identificada con c.c.No.33.112.978, la cual cumple con los requisitos de ley por lo que el Juzgado accede a su tramite conforme a lo ordenado por el artículo 381 del C.G.P y 1658 del C.C.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco-Bolívar,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de RESOLUCION DE CONTRATO e imprímasele el tramite del PROCEDIMIENTO VERBAL SUMARIO..

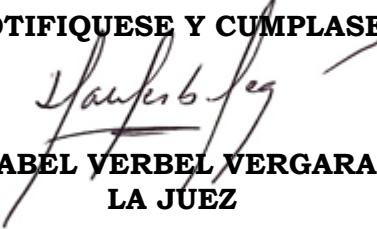
SEGUNDO: De la demanda córrase traslado a la parte demandada CREER CREA SAS, identificada con Nit. 900757851 Y CARMEN DEL ROSARIO HERNANDEZ HERRERA, identificada con c.c.No.33.112.978 por el término de diez (10) días.

TERCERO: Notifíquese de conformidad al artículo 290 y siguientes del C. G. P. y demás normas concordantes.

CUARTO: ORDENESE a la parte demandante prestar caución por la suma de \$11.020.000 Mcte., la cual deberá aportar dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, conforme a lo consagrado en el art. 590 numeral 2° del CGP.

QUINTO: Téngase al Dr. CARLOS ANDRES MIRANDA FLOREZ, como Apoderado de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Notificación por Estado electrónico No. 56 DE 27 DE
OCTUBRE DE 2022 TURBACO - (BOLIVAR)
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria